



**ACTA N°4 2018
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 12 de septiembre de 2018, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia de la señora Jessica Droppelmann, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad (S); del Jefe de la Unidad Fondos Concursables, el señor Eugenio Aguiló, en representación del Subsecretario General de Gobierno; de la señora Nicole Romo, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas María José Saavedra y Grisa Guajardo, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 12:30 horas.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Aprobación Bases para Postular Proyectos a Donaciones y dar Cumplimiento a la Ley N°21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo laboral.








I. Aprobación Bases para Postular Proyectos a Donaciones y dar Cumplimiento a la Ley N°21.015, que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo laboral.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo, el borrador de las nuevas Bases de Postulación de Proyectos y sus anexos correspondientes, para iniciativas que requieran acogerse por la Ley de Inclusión Laboral, las cuales se adjuntan a la presente acta. Los Se revisaron las Bases y específicamente las modificaciones realizadas, las cuales se aprueban por unanimidad.

El consejo posee aprehensiones respecto al numeral 2.1 Beneficiarios, se alude solo a personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y que cuenten con la calificación certificación, según la ley 20.422, sin embargo, la misma ley deja establecido el concepto de discapacidad que trasciende a la forma de certificarla, a su vez, como dato, del total de personas con discapacidad en Chile según la última encuesta nacional de la Discapacidad solo el 10% posee RND, a su vez, las personas que poseen pensión de invalidez se enmarcan en el concepto de discapacidad establecida en la ley 20.422, por lo anterior, es que en el espíritu de la ley 21.015 se considera para contratar a personas con RND y Pensión de invalidez, respondiendo a la realidad y al concepto de la Convención sobre discapacidad. Dejar no establecido como beneficiario a personas con pensión de invalidez, atenta contra el espíritu de la ley 21.015 y se puede apelar a una clara discriminación de dicho grupo, como lo establece la ley 20.422.

Se solicita considerar lo expuesto anteriormente e integrar en el punto 2.1 Beneficiarios, a las personas con pensión de invalidez como beneficiario.

Se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.

Jessica Droppelmann Director del Servicio Nacional para la Discapacidad (S)	
Eugenio Aguiló, en representación del Subsecretario General de Gobierno	
Nicole Romo Consejera Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Pilar Goycoolea Consejera Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Martin Garcia Acuña Secretario Técnica Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.